



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2302/2015

**DEROGA RESOLUCIÓN N° 2667 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2000, DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, QUE AUTORIZO A LA AGRÍCOLA RÍO BLANCO LA CAPTURA DE PERDICES Y COLECTA DE HUEVOS DE PERDIZ E INSCRIPCIÓN DE UN CRIADERO DE PERDICES.**

Puerto Montt, 11/ 12/ 2015

### VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.473, de 1996, Ley de Caza; el D.S. N° 5, de 1998, Reglamento Ley de Caza, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega atribuciones en Directores Regionales, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, y la Resolución N° 389 de 18 de diciembre de 2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa a Director SAG Región de Los Lagos.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 2667 del 19 de octubre de 2000, el SAG autorizo a la Agrícola Río Blanco, la captura de perdices, la recolección de huevos de perdiz y el establecimiento de un criadero de perdices, ubicado en la localidad de Chapuco km 4 camino La Picada, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.
2. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, mediante Acta de Fiscalización o Verificación N° 7954, se constata que no existe criadero de perdices y se solicita la derogación de la Resolución N° 2667 del 19 de octubre de 2000.

### RESUELVO:

1. Deróguese la Que mediante Resolución N° 2667 del 19 de octubre de 2000, el SAG autorizo a la Agrícola Río Blanco, la captura de perdices, la recolección de huevos de perdiz y el establecimiento de un criadero de perdices, ubicado en la localidad de Chapuco km 4 camino La Picada, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS  
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

ONR//CRA

Distribución:

- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Agrícola Río blanco

## Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/f9577cf25950db53a8d652cf5819fe6e48699661>